

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: el Oficio N° 109/2011 enviado por la Junta Departamental de Treinta y Tres, relacionado con palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Roberto Delgado manifestando preocupación en relación a los bonos estudiantiles, beneficiando a los estudiantes que terminan el 3er. año, solicitando se busque una pronta solución para que ese beneficio sea ampliado para los jóvenes que dan culminación a sus estudios hasta 6º grado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo apoya dicha inquietud y en tal sentido entiende oportuno manifestar su apoyo ante el Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Oficiese al Ministerio de Educación y Cultura, apoyando la inquietud del Sr. Edil Roberto Delgado de la Junta Departamental de Treinta y Tres, en relación a que se amplíe el beneficio de los bonos estudiantiles hasta 6º grado.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 850/11 Ent. N° 1806/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.